

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

2013 00566 00

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No. 280-94761, el despacho dispone el secuestro, para lo cual se comisiona a la Alcaldía de Armenia para que lleve a cabo la práctica de la diligencia, a quien se le enviará el despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar, nombrar secuestre-y fijar honorarios.

Se requiere a la parte demandante para que allegue ante la autoridad comisionada copia de la escritura donde se encuentren los linderos del inmueble objeto de secuestro, a fin de que se haga una debida identificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **060403f52319df241d5082d30773560302641726e650ff408a3ab81067ef351a**

Documento generado en 29/08/2023 05:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>